

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos Municipales de conformidad presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de diciembre 2017 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.
2. Que el Municipio por resolución N° 194/2017 autorizo al Alcalde a realizar pagos con dichas partidas.
3. Que los pagos realizados en la planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO NICOLICH

RESUELVE:

- Aprobar la rendición de gasto e inversiones realizados con el fondo de ferias correspondiente al período comprendido entre el 20 de diciembre al 31 de diciembre del corriente.
- Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

Albe Torres
Albe Torres
Graciela Echeverría
 GRACIELA ECHEVERRÍA

Carlos Cardozo
 CARLOS DCARDOZO

Norma Echenique
 Norma Echenique
 CONCEJAL
 Municipio Nicolich

Heber Mazona
 Heber MAZONA

Roberto Detam
 Roberto Detam